

Presupuestos para el año 2019



Tarifas por prestación de servicios de deportes
Curso 2019/2020
2.1 Tarifas de abono y actividades deportivas

Abonado al Polideportivo	Alumnos universitarios de estudios oficiales	36
	Resto de la comunidad Universitaria (*)	52
	Aurea Sport (sólo miembros de Aurea)	76

Suplementos: Cuando el abono al polideportivo no se realice en la matrícula oficial de estudios tendrá un suplemento de 5 €.

Miembros de ÁUREA (Agrupación de ex-Alumnos y Amigos de la UR): Los exalumnos de la UR asociados tendrán una bonificación del 25% en la cuota de abono durante los dos primeros años de socio desde la finalización de sus estudios.

Validez: El abono al polideportivo con o sin acceso fitness tiene validez durante todo el curso académico y su renovación anual se producirá de forma automática salvo revocación expresa del interesado en los plazos establecidos para ese fin.

Actividades	Abonados y estudiantes preuniversitarios (**)	No abonados
Actividades físicas de grupos dirigidos	95 €: 1º y 2º semestre 76 €: alumnos UR y estudiantes preuniversitarios 57 €: un solo semestre 46 €: para alumnos UR y estudiantes preuniversitarios	Bono de 10 horas: 43 € (38 €, para estudiantes)
Actividades dirigidas en Sala Fitness (incluye el acceso a las salas en todo el horario de apertura).	57 €: 1º y 2º semestre 45 €: alumnos UR y estudiantes preuniversitarios 35 €: un solo semestre	Bono de 10 horas: 43 € (38 € para estudiantes)
Actividades dirigidas especiales: Ciclo-indoor y otras actividades similares.	158 €: 1º y 2º semestre 126 €: alumnos UR y estudiantes preuniversitarios. 95 €: un solo semestre 76 €: alumnos UR abonados en matrícula y estudiantes preuniversitarios	Bono de 10 horas: 46 € (38 € para estudiantes)
Cursos de promoción y programa de verano	Según actividad	Según actividad
Servicios personalizados: masajes, personal training, etc.	Según servicio	Según servicio
Competiciones universitarias • cuota Individual • cuota colectiva (equipos) • fianza (según modalidades)	3 € Gratuita, cuando todos los miembros sean abonados Según convocatoria	6 € 22 € Según convocatoria
Competiciones interuniversitarias (sólo alumnos universitarios)	Según convocatoria	Según convocatoria



(*) **Comunidad universitaria:** Este colectivo incluye a estudiantes, personal de administración y servicios (PAS), personal docente e investigador (PDI), becarios de investigación, cónyuges y parejas de hecho, e hijos de los colectivos anteriores, personal de las empresas que trabajan y prestan servicios en la Universidad de La Rioja y alumnos de estudios no oficiales de la UR.

(**) **Estudiantes preuniversitarios:** los estudiantes que cursen bachillerato o ciclos formativos de grado medio o superior, matriculados en centros de La Rioja en el curso académico corriente podrán ser usuarios en las condiciones que se determinen. La inscripción incluirá obligatoriamente el abono del seguro deportivo cuando no esté asegurado por su centro de estudios.

2.2 Tarifas por uso individual y alquiler de instalaciones deportivas

Uso individual de espacios deportivos (Tarifas por persona para 1 hora de uso (sin reserva previa), compartido con otros usuarios hasta completar el aforo del espacio deportivo).		
Espacios deportivos	Abonados	No abonados y usuarios de entidades con convenio
Pistas polideportivas	Gratuito	2 €
Salas fitness y polivalente: Desde las 8:00 a las 10 horas, De 13:00 a 18, y de 21 a 23 horas.	Gratuito	3 €
	De 10:00 a 13 y de 18 a 21 horas.	

Utilización de instalaciones deportivas por abonados: El abono al polideportivo permite el uso libre de los siguientes espacios deportivos:

- Pistas polideportivas en todo el horario de apertura.
- Salas fitness, polivalente, en el siguiente horario: de lunes a jueves, entre las 8 y las 10 horas, de 13 a 18 horas, y de 21 a 23 horas, asimismo los viernes, sábados y domingos, en todo el horario de apertura.
- Frontón y pista de pádel, según los horarios de reserva.

Servicios incluidos: El pago de las tarifas de uso libre individual incluye los servicios de uso de la pista, vestuarios y taquillas, no incluyendo la cesión de material deportivo no específico.

Usos gratuitos para estudiantes universitarios: Los estudiantes universitarios tienen uso gratuito de lunes a jueves, entre las 8 y las 10 horas, entre las 13 y las 16 horas, y los viernes, los sábados y los domingos en todo el horario de apertura, de los siguientes espacios deportivos: pistas polideportivas; salas fitness, polivalente; pista de pádel y frontón.

Reserva y alquiler de espacios deportivos (Tarifas para la reserva de 1 hora para uso exclusivo, estableciéndose un máximo de reservas por usuario y periodo temporal).				
Espacio deportivo	Abonados	No abonados y usuarios de entidades con convenio	Usuarios no pertenecientes a la comunidad universitaria	
Pista polideportiva	Pista completa	16 €	26 €	43 €
	Pista 1/3	6 €	10 €	18 €
Sala polivalente	10 €	17 €	28 €	
Reserva y alquiler de espacios deportivos (Tarifas para reserva de 1 hora para uso exclusivo).				
Pista de pádel y frontón				
Hasta las 18:00 horas	Gratuito	6 € (39 € el bono de 10 sesiones)	10 € (80 € el bono de 10 sesiones)	
Después de las 18:00 horas	6 € (39 € el bono de 10 sesiones)	8 € (67 € el bono de 10 sesiones)	12 € (90 € el bono de 10 sesiones)	



Tarifas de abonado: Todos los usuarios deberán ser abonados, en caso contrario se abonará un suplemento de 10 € para el alquiler de la pista polideportiva completa, 6 € para el resto de espacios deportivos, o la cuota correspondiente *no abonados*.

Reservas exentas de pago para estudiantes universitarios *abonados*: estarán exentas del pago de las cuotas de alquiler las reservas que se realicen en el mismo día de su utilización, siempre que todos los usuarios de la reserva además de abonados, tengan la condición de estudiantes. En caso contrario se deberá abonar un suplemento de 2 €/hora por cada usuario abonado no estudiante.

Servicios incluidos en la reserva: La tarifa de alquiler de instalación incluye el uso individual correspondientes (uso de la pista, servicios de vestuarios y de taquillas), no incluyendo la cesión de material deportivo no específico.

Tarifas de alquiler en días festivos y fuera del horario de apertura de las instalaciones: La tarifa de alquiler podrá llevar aparejado un cargo complementario en los siguientes casos:

1. Cuando la fecha u horario de la solicitud se encuentre fuera del horario o calendario de apertura al público de las instalaciones y suponga una apertura extraordinaria. En este caso el cargo complementario será el correspondiente a los gastos de apertura extraordinaria cuando se produzca en día laborable, y de un 50% de incremento de la tarifa de alquiler correspondiente cuando sea en día festivo. En este último caso, cuando se reserve más de un espacio deportivo simultáneamente solo se aplicará el incremento de la tarifa para la instalación o espacio de tarifa superior. En todo caso la apertura extraordinaria será potestativa de la UR.
2. Cuando se solicite la utilización de equipamientos o instalaciones especiales no incluidos en la cesión. Estos materiales son los que no forman parte del equipamiento específico de los espacios deportivos, y requieren de instalación y puesta a punto previa. Son equipamientos especiales los siguientes:
 - Graderío,
 - tatamis,
 - equipos especiales de sonido,
 - marcador electrónico,
 - otros que pudiera determinar la UR.

Alquileres con depósito de fianza: De forma complementaria se podrá establecer una fianza cuando a criterio de la UR sea preciso cubrir el valor de posibles daños en materiales o instalaciones.

Pago de los importes: Los importes establecidos por la utilización de las instalaciones deberán satisfacerse previamente a su uso. Solo los organismos públicos y entidades sin lucro podrán ser eximidos de la obligación de que el pago se realice con carácter previo.

Póliza de responsabilidad civil: Podrá requerirse una póliza de r.c. a nombre del solicitante, que cubra eventualmente la responsabilidad por posibles daños producidos a terceros, tanto a la propia UR como a los propios usuarios de la actividad realizada, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Celebración de eventos con acceso de usuarios pertenecientes o no a la comunidad universitaria.
- Cuando el tipo de actividad por volumen de usuarios o por las características de la actividad lo requiera a juicio de la UR.

Para lo no contemplado en estas tarifas se aplicará lo dispuesto en el apartado "Tarifas de Instalaciones genéricas" de los presupuestos del año.